



A C T A      N o 2 0 2 5 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No 289/96 por la que se concede a la Sra. Instructora Dra. Eugenia T. Caballero, prórroga por 30 días, a partir de la fecha para la sustanciación del Sumario Administrativo a su cargo. 2º) No 291/96 por la cual se justifican las inasistencias incurridas por el Sr. Secretario de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dr. Rafael Pérez Venturini, a partir del 17 de julio al 15 de agosto del cte. año por razones de salud, prorrogándosele los días adeudados de la Feria Judicial de julio del cte. año, debiendo usufructuar la misma antes del 30 de setiembre del año en curso. 3º) No 292/96 en virtud de la cual se concede al Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, Dr. José Luis Huel la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria del año 1995, a partir del 2 y hasta el 23 de setiembre del año en curso. 4º) No 294/96 por la cual se concede a

la Sra. Procurador Fiscal No1 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Gloria Elena Rejala los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria del año 1994, a partir del 2 al 13 del cte. mes y año. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Centro de Capacitación Judicial s/elevación Programa (Nota No 1113/96). Visto la nota de referencia por intermedio de la cual la Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial pone en conocimiento del Alto Cuerpo el Programa de la realización de un "Taller de Actualización y Perfeccionamiento sobre trámites judiciales en materia Civil", cuyo dictado fue aprobado por Acuerdo No 2008, ACORDARON: Tener presente el programa elevado y autorizar su concreción en los lugares indicados con los disertantes y participantes invitados para su desarrollo. TERCERO: Juez de Instrucción y Correccional No2 de Clorinda, Dr. Santos Gabriel Garzón s/Pedido (Nota No4503/96). Visto la nota referida por medio de la cual el magistrado mencionado solicita al Alto Cuerpo interceda ante el Ministerio de Cultura y Educación a fin de poder normalizar el destino que debe darse al importe percibido en concepto de multas contravencionales por la Secretaria de Faltas No2 del Juzgado que preside, e informe el no de cuenta que se debe utilizar para dichos depósitos, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial No3, Dra. Judith E. Sosa de Lozina s/Comunicación (Nota No 4615/96). Visto la nota de referencia por



Cde. ACTA No 2025.-

medio de la cual la mencionada magistrada pone en conocimiento del Alto Cuerpo el incumplimiento en que incurrieran la Subsecretaria de Comunicación Social de la Provincia y FTC Canal 3 de Formosa, al no contestar reiteradamente los pedidos de informe efectuados en los autos caratulados: "Beccari, Raúl Mario c/Maciel, María Sofía y Carlino Juan Carlos s/Ejecutivo ", Expte. No313/94, por ello, ACORDARON: Tener presente la comunicación realizada y remitir a la Secretaria General del Poder Ejecutivo de la Provincia testimonio del presente punto de Acuerdo y fotocopia certificada de la nota referida a los fines que dispongan las medidas que correspondan para el cumplimiento de la orden judicial no evacuada (Art. 396 del C.P.C.C.). QUINTO: Señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Pedido. Visto el pedido realizado a este Superior Tribunal por el Sr. Procurador General sobre la necesidad del dictado de cursos de Capacitación sobre el contenido de la Ley Orgánica y del R.I.A.J. a profesionales cuya incumbencia no sea de derecho (Ingenieros, Contadores, Arquitectos, Médicos), ACORDARON: Tener presente la solicitud planteada y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. SEXTO: Secretaria Administrativa s/Informe de Inmuebles alquilados. Visto y considerando el informe presentado por la Secretaria Administrativa sobre los inmuebles alquilados situados en Belgrano No 426, en Fotheringham No 875, en España 945, en Av. Nicolás Avellaneda 1357, en Av. Pantaleón Gómez y Saavedra y en la

localidad de El Colorado, en Av. 25 de Mayo No33 cuyas fechas de vencimiento se operan entre el día 14/9 y 31/10 del cte. año, ACORDARON: Tener presente el informe elevado y autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



CARLOS GERARDO GONZALEZ  
PRESIDENTE



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
MINISTRO